

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

LA PLATA



Consejo Superior

ACTAS

Acta N^o 27.

Presentes.

Dr. J. V. González.

" B. Rivarola.

Ing. A. Gil

" E. J. Ricaldoni

Dr. J. A. Lafont Quevedo

Dr. E. Herrera Ducloux

" H. Rivas.

" F. Torro de Somocruz

Undécima sesión extraordinaria. - En la ciudad de La Plata, a veintiseis días del mes de Septiembre del año mil novecientos siete, reunidos los señores miembros del Honorable Consejo Superior al margen inscriptos, bajo la presidencia del Doctor Joaquín V. González, el Señor Presidente declaró abierta la undécima sesión extraordinaria a las dos ^{de la} post meridiano, dando lectura por el Secretari General y del Consejo Superior al acta de la sesión anterior, que fue aprobada. - Orden del día. I. Despacho de las comisiones didáctica y de disciplina y de interpretación, en el proyecto de reglamento para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se apuraba a general el proyecto, como lo aconsejaba el despacho. Discutido en particular se introducen las siguientes modificaciones: Artículo cuarto: se suprimen las palabras "siempre que tuviere el título de Doctor"; artículo veintisiete: se suprime la frase incidental "sea que diere a la deserción el nombre de huelga, resistencia o cualquier otro"; se sustituye la palabra "ciento" por "dos" y se agrega la frase "sin perjuicio de mayor pena, (los alumnos que en caso de deserción colectiva, manifestáran su resolución de no adherirse a ella". - II. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Comunica el resultado del sorteo)

que correspondiere segun los artículos veinticinco, veintiseis; artículo veintiocho: se suprimen las palabras "y el siguiente"; artículo veintinueve, se sustituye su redacción por esta otra: "Serán eximidos de ella, los alumnos que en caso de deserción colectiva, manifestaran en resolución de

Se toma nota de la F. de C. no adherirse a ella." II. Facultad de Ciencias Ju-
 J. y S. comunicando el re-
 sultado del sorteo verificado por el Consejo Académico, para la
 do para la renovación de
 Consejos Académicos.

primera y segunda renovación del mismo. En
 la primera renovación, cesan los Doctores Jo-
 quin V. González, Agustín Álvarez; en la segun-
 da, los Doctores Juan A. García y Joaquín Canilla.

Designación interina de
 Sr. J. A. Lafont Quereda
 para Vice-Presidente de
 la Universidad

Se tomó nota. — Habiendo cesado el Doctor M.
 varez, a consecuencia de esa renovación, como de-
 legado de la Facultad al Honorable Consejo y por
 consiguiente, en su carácter de Vice-Presidente
 de la Universidad, recobrarse que aplicándose la
 última parte del artículo séptimo de los Estatutos,
 desempeñara interinamente dicho cargo el Sr.
 Director del Museo Don Samuel A. Lafont Quer-

Se autoriza a la Universidad. — III. Despacho de la Comisión de hacienda
 ción del Museo a invertir en el expediente de la Dirección del Museo letra B,
 el importe de una agu-
 dantia vacante, al pago
 de traducciones de obras ab-
 castellano, hasta fines del
 corriente año.

número quinientos cincuenta y cinco, años mil no-
 cientos siete, pidiendo se destine el importe
 de una ayudantia vacante para el pago de tra-
 ducciones de obras al castellano. Se aprueba el
 despacho, que era favorable al pedido, autorizán-
 dose a la Dirección del Museo para hacer las
 misma inversión de dicha partida hasta fines
 del año corriente. — IV. Despacho de la Comisión

Se autoriza la inversión de
 \$220⁰⁰ para reparaciones en
 el edificio que ocupa el San-
 tado de la Facultad de
 A. y Veterinaria.

de hacienda en el expediente de la Facultad de
 Agronomía y Veterinaria letra A, número Treceien-
 tos dos, años mil novecientos siete, pidiendo la
 suma de doscientos veinte pesos moneda nacional
 para efectuar reparaciones en la parte del edifi-
 cio ocupado por el Intendente de la misma. Se
 aprueba el despacho, que era favorable al pe-
 dido, resolviéndose imputar dicho gasto al fondo

Se concede licencia al universitario. — V. Colegio de la Universidad. El profesor Dr. Natalis Gil, pidiendo dos meses más de licencia, por enfermedad. Se concedió la licencia sin goce de sueldo, nombrándose para sustituirlo a los profesores Doctores Pedro R. Quiroga y Adolfo Marcenaro, propuestos.

Se aprueba la modificación por el Señor Rector. — VI. Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales. Expediente letra C, número mil ochocientos noventa y siete, años mil novecientos siete. Elección de cursos" y se remite copia de las modificaciones introducidas por el Consejo Académico a las ordenanzas sobre "Promoción de cursos" y "orden y equivalencia de estudios". Se aprobaron las modificaciones introducidas a la última, derogando los incisos primero y segundo del artículo segundo, reemplazándolos por el siguiente inciso: "Para ingresar a los cursos de abogado, recibano o promotor se exigirá certificado de los estudios completos de los Colegios Nacionales, diploma de Profesor Normal, o los que el Consejo Académico estime equivalentes". Se dispuso que pasara a estudio de la Comisión Didáctica la enmienda hecha a la ordenanza sobre "promoción de cursos".

Se autoriza a la Vice- Presidencia, para firmar el despacho ante el Señor Vice- Presidente ejerciera con el facultades que el Sr. Presidente concurren en el despacho de los asuntos de la Universidad, debiéndose comunicar esta resolución al Ministerio de Instrucción Pública, la Contaduría General de la Nación y a las Facultades e Institutos universitarios. — Se concedió licencia por el mes de Noviembre próximo al profesor Dr. Natalis Gil.

Se concede licencia al profesor Dr. Natalis Gil. — Se concedió licencia por el mes de Noviembre próximo al Señor Director del Museo Don Samuel A. Lafone Quevedo.

Se autoriza pagar un sobresueldo de \$100^{ms} al ayudante Juan Sampietro. — A moción del Señor Consejo Doctor Piras, se resolvió pagar cien pesos moneda nacional de las entradas del Hospital de Clínicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria al Ayudante de clínica Don Juan Sampietro y hasta tanto que este gasto no sea incluido en el presupuesto de la Universidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
 Presidente levanta' la sesión siendo las cuatro
 post meridiano. - entre-lineas = y media = vale. en-
 tre paréntesis = los alumnos que en caso de deser-
 ción colectiva, manifestarian su resolución de no ad-
 herirse a' ella". - II. Facultad de Ciencias Jurídicas
 y Sociales. Comunica el resultado del sorteo = no
 vale.

Manjón
C. de Valdeblanca